



Resolución de Dirección Ejecutiva **Nº 000133-2020-FONCODES/DE**

Lima, 9 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 000201-2020-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Midis, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° (s) 101 y 108-2020-FONCODES/DE se designó a la señora Irina Elizarova Salazar Churata en el cargo público de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Arequipa del Foncodes, y al señor José Luis Vela Guerra en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Tarapoto, respectivamente, ambas bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Cartas s/n, los señores señalados en el considerando precedente formulan renuncia al cargo de confianza que venían desempeñando como Jefa de la Unidad Territorial Arequipa y Jefe de la Unidad Territorial Tarapoto del Foncodes, según las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° (s) 101 y 108-2020-FONCODES/DE;

Que, a través de las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° (s) 106 y 122-2020-FONCODES/DE se encargó, a partir del 24 de octubre de 2020, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Huaraz del Foncodes al servidor Juan José Cárdenas Rengifo, Jefe de la Unidad Territorial Tarapoto contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, y a partir del 23 de noviembre de 2020, las funciones de Jefe de las Unidades Territoriales Tacna y Moquegua del Foncodes, al servidor Gerardo Lovón Zavala, Jefe de la Unidad Territorial Arequipa contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, respectivamente;



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAL
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.12.2020 15:46:33 -05:00



Firmado digitalmente por VERONA
NEPO Maria Patricia FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.12.2020 15:40:48 -05:00

Que, mediante el Informe N° 000201-2020-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que conforme lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva se ejecuten, entre otras, las siguientes acciones: se acepten las renunciaciones de la señora Irina Elizarova Salazar Churata al cargo público de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Arequipa y del señor José Luis Vela Guerra al cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Tarapoto. Asimismo, se den por concluidas las encargaturas de funciones de Jefe de las Unidades Territoriales Tacna y Moquegua del señor Gerardo Lovón Zavala y de Jefe de la Unidad Territorial Huaraz del señor Juan José Cárdenas Rengifo;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de las Unidades Territoriales antes indicadas, se estima conveniente efectuar las acciones señaladas por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Midis; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, al 9 de diciembre de 2020, la renuncia formulada por la señora Irina Elizarova Salazar Churata al cargo público de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Arequipa del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, dispuesta mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 101-2020-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Aceptar, al 9 de diciembre de 2020, la renuncia formulada por el señor José Luis Vela Guerra al cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Tarapoto del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, dispuesta mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 108-2020-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Dar por concluido, al 09 de diciembre de 2020, el encargo de funciones efectuado al servidor Juan José Cárdenas Rengifo como de Jefe de la Unidad Territorial Huaraz del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, dispuesto mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 106-2020-FONCODES/DE.

Artículo 4.- Dar por concluido, al 09 de diciembre de 2020, el encargo de funciones efectuado al servidor Gerardo Lovón Zavala como Jefe de las Unidades Territoriales Tacna y Moquegua del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, dispuesto mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 122-2020-FONCODES/DE.

Artículo 5.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 6.- Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (www.foncodes.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

.....
HUGO P. VILA HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL